

Detalles del Remate

Terreno 500 m2 en Tres Arroyos

Información Principal

Tipo de Propiedad	Campo / Lote / Terreno
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Av. Caseros N° 464
Localidad	Tres Arroyos
Partido	Tres Arroyos
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	15 septiembre 2026
Hora de Inicio	11:00
Hora de Finalización	11:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Av. Caseros N° 464, Tres Arroyos, Tres Arroyos, Buenos Aires
Bases del Remate	20 de ago 14:54: \$ 47.200.000,00

Datos del Juicio

Demandado	Marquez Marcelino Enrique
Tipo de Juicio	S/QUIEBRA
Expediente	48990
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	20 agosto 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	15/09/2026 11:00
-------------------------	------------------

Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	03/09/2026 - de 10:00hs. a 10:30hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Soriano, Mauricio Rafael
Teléfonos	Laboral 1: (0291) 4552814 (2983) 384628
Localidad	Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina

Edicto

Expediente N° 48990 - Marquinez Marcelino Enrique s/Quiebra (Pequeña) Juzgado Civil y Comercial N° Dos
de Tres Arroyos Edicto Judicial El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, hace saber
que el martillero Mauricio Rafael Soriano, T° V F° 110 del CBB, designado en Expte. N° 48990 "Marquinez Marcelino Enrique s/Quiebra (Pequeña)", procederá a rematar mediante la modalidad de subasta electrónica el 100 % de un Inmueble
ubicado en Av. Caseros N° 464 de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.II, Sec. A, Mza. 96-A; PARC 1-D,
Mat. 1755 (108), con una superficie de 500m2, al contado y al mejor postor, en el estado material en que se encuentra,
tratándose de un lote de terreno sin construcción alguna (arts. arts. 566 sstes. y cctes. del CPCC).
- Base de subasta y cuadro de tramos: Base pesos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Mil (\$47.200.000). Las sumas dentro de las cuales
pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente,
correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se
incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). - La misma se llevará a cabo a través del
Portal de Subastas Electrónicas. Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta, deberá registrarse
como postor en el Registro General de Subastas Judiciales (RGSJ) (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12. Inscripción a la subasta en
particular: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán
encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).- Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de
inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos (comisionista y comitente) estar
previamente inscriptos en el RGSJ, (art. 582 CPCC y art. 21 3er. parr. Ac. 3604 SCBA). En su

caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC, en su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Fecha y duración: La Subasta tendrá una duración de Diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE 2026 A LAS 11:00 HS, FINALIZANDO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE LAS 11:00 HS. Visitas al inmueble el día 3 de septiembre 2026, de 10:00 hs a 10:30 hs. Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires, perteneciente a estos autos, CBU N° 0140334127620551592815 en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Sesenta Mil (\$2.360.000), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco Provincia, salvo aquellos oferentes que hicieren reserva de Postura. Martillero Comisión: 5 % más aporte Ley a cargo del comprador, que deberán encontrarse cumplido como requisito necesario al momento de celebrarse el Acta de Adjudicación pertinente. Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Acta por Secretaria: Conforme art. 38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el adjudicatario deberá hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 14 de octubre 2026 a las 12.00 hs. a los fines de las firmas de las actas de adjudicación pertinente. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos del 20 % del precio de compra del bien en concepto de señal, honorarios martillero (5 %) y aportes Ley 7.014. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. El Acta de

Adjudicación es cedible en todo conforme a lo dispuesto por el libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-Inscripción registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes. El sellado del impuesto de sellos ARBA del 1,2 % estará a cargo del Adjudicatario. Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 (2983) 384628- Mail:sorianoinmobiliaria@gmail.com. Secretaría, Tres Arroyos, 12 de agosto de 2026. María Belen Odasso, Auxiliar Letrada.